RESOLUCION Nº 800/019/2020.

Cerrillos, 30 de Enero del 2020.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta Ingreso DOM N°109/20 de fecha 24.01.2020 por Don Nicolas Illanes Espina Director General – Luz Producción Ltda. Rut: solicitan autorización para los días 30 de enero al 02 de febrero del 2020 desde la 10:00 am y hasta las 21:30 hrs, para el evento denominado **"FERIA RODANTE"** que se desarrollará en el Nivel 1 del centro comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. La carta de fecha 22/01/2020, suscrita por Doña Paulina Etcheverry Álvarez, representante de Mall Plaza Oeste S.P.A.

3. Que, el evento contará con 16 puestos de exhibición, de diferentes rubros (vestuario, decoración, accesorios, y otros).

4. El evento no cuenta con ningún stand con actividad gastronómica.

5. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

7. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por centro comercial.

8. La ubicación de los mencionados stands no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

RESOLUCION Nº 800/019/2020.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorizase la instalación de stands para los días 30 al 02 de febrero del 2020, desde las 10:00 am y hasta las 21:30 hrs, para el evento denominado **"FERIA RODANTE"** en el Nivel 1 del centro comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR

TOMY WONG JONSON
Arquitecto
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2020/Resolución 800-019-2020_Evento 1°FERIA RODANTES en MPO.

DISTRIBUCIÓN
- Interesado Don. Nocolas Illanes Espina
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización FERIA RODANTE (Res. 800-150-2019) (03)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales